



RESOLUCIÓN No. 0201-2015

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PROGRAMACION DE VISITAS A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD EN EL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO PARA LA VIGENCIA 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 4º del artículo 176 de la Ley 100 de 1993, establece dentro de las funciones de la Dirección Seccional, Distrital y Municipal de salud, la de inspección y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras que expida el Ministerio de Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

Que la ley 715 de 2001, en los artículos 43 y 44, establece LAS COMPETENCIAS EN SALUD DE LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS. Corresponde a los Departamentos y municipios, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que esta entidad estableció dentro el plan operativo anual los ejes temáticos de los proyectos de aseguramiento en materia de auditoría y las actividades de Inspección y vigilancia.

Que la oficina de Seguridad Social en Salud presentó para la aprobación programación de visitas a las Entidades Promotoras de Salud de Régimen Subsidiado y Contributivo para la vigencia 2015.

Que en atención al proceso de planeación de actividades de auditorías y las acciones de inspección y vigilancia se hace necesario establecer la programación para la presente vigencia 2015 que permita el desarrollo de las actividades planeadas.

Que en virtud de las anteriores consideraciones este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Establecer la programación de visitas a las empresas promotoras de salud en el régimen contributivo y subsidiado para la vigencia 2015 para el seguimiento del aseguramiento de la población afiliada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

27 ABR. 2015

ALMA SOLANO SANCHEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Vo.Bo. Asesor Jurídico

Pr. RE-Aseg-15